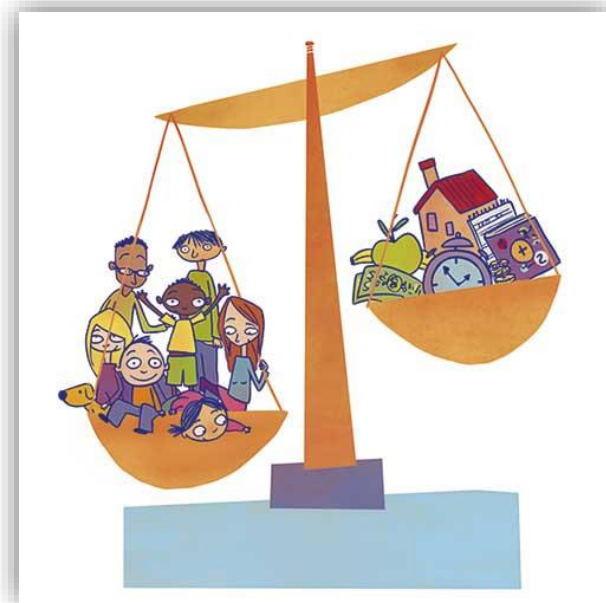


CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)

Reconoce los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes

Los cuatro principios fundamentales

- **La no discriminación**
- **El interés superior del niño**
- **El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo**
- **La participación infantil.**



NIÑX:

Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

- **DERECHO A TENER UN NOMBRE**

- Desde que nace a un **nombre**, a adquirir una **nacionalidad** y, en la medida de lo posible, a **conocer a sus padres y ser cuidado** por ellos.

- El estado debe respetar y preservar su identidad, incluidos su nacionalidad y sus relaciones familiares.

- No ser separados de sus padres en contra su voluntad, salvo que exista una cuestión judicial.



•DERECHO A DECIR LO QUE PIENSA

- A formar su juicio propio para expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lx afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones.
- A ser escuchadx en todo procedimiento judicial o administrativo.
- Los Estados Partes respetarán el derecho del niñx a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

•DERECHO A RECIBIR AYUDA CUANDO ESTÉ MAL

- Disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- Derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.



•DERECHO A APRENDER MUCHAS COSAS EN EL COLEGIO

-Se deben adoptar todas las medidas apropiadas para **proteger al niño** contra toda forma **de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación**, incluido el **abuso sexual**.

-Derecho a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

-La educación deberá estar encaminada a:

1. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física;
2. Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
3. Inculcar el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores.
4. **Preparar al niñx para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;**

- DERECHO A JUGAR**
- DERECHO A SER TRATADO BIEN**



BULLYING



Es un comportamiento **prolongado** de insulto verbal,
rechazo social,
intimidación psicológica y/o agresión física de un/xs
niñx/xs hacia otrx,
Que se convierte en blanco de reiterados ataques.

CARACTERÍSTICAS

- Es una **conducta agresiva deliberada**, que implica un **desequilibrio de poder** o de fuerza (Nansel et al., 2001; Olweus, 1993).
- Debido a la diferencia de poder, al menor acosado le resulta **difícil o imposible defenderse**.
- Es fundamental la presencia de **testigos** que aprueben el maltrato activa o pasivamente.
- Existe **INTENCIÓN**



NO ES BULLYING

- Una pelea aislada en el patio
- No invitar a la casa a jugar
- Discutir por fútbol
- Peleas entre dos grupos
- No querer ser amigo de alguien
- Sentir que un compañero no le cae bien
- Relacionarse “solamente” con dos o tres compañeros
- No querer ir a un cumpleaños



SI ES BULLYING

- Organizar intencionalmente al grupo para que no sea amigx de un companerx.
- Ponerse de acuerdo para no ir al cumpleaños de un compañerx.
- Inventar historias acerca de un chicx para ridiculizarlx.
- Hacer comentarios despectivos sobre su aspecto físico.
- Humillarlx frente a lxs demás.



“NO QUIERO IR A LA ESCUELA...” PUEDE SER LA PRIMERA MANIFESTACIÓN DE QUE UN NIÑO/JOVEN ESTÁ EN PROBLEMAS.

A veces esta **manifestación se encuentra acompañada de otros signos como:**

- temor a ir o volver de la escuela solo,
 - cambiar el camino a la escuela,
 - pedir ser acompañado,
 - presentar un mal rendimiento escolar,
 - dolores difusos,
 - malestares diversos o dificultades para salir de la cama,
 - llegar a casa con hambre (por posibles robos de viandas),
 - modificaciones en el carácter,
 - actos de violencia hacia otros niños,
 - dificultades para expresarse,
 - tartamudeo,
 - llanto,
 - enuresis,
 - golpes o rasguños,
 - perder sus elementos o continuamente su dinero,
 - negarse a explicar lo que está pasando.
- 

QUIENES FORMAR PARTE DE ESTE ACOSO?

HOSTIGADO

Niveles altos y continuos de ansiedad

Imposibilidad de la integración social y escolar

Descenso de autoestima, cuadros depresivos

Fobia escolar

Fracaso y dificultades escolares

HOSTIGADOR

Aprenden la forma de establecer vínculos sociales

Se constituye en un método de tener status en un grupo

La conducta consigue un refuerzo y se hace buena y deseable

Aprendizaje de cómo obtener los objetivos

ESPECTADORES

En algunos casos podría sentir una sensación de indefensión semejante a la de la víctima

Desensibilización frente al dolor de otro, aunque reduce su ansiedad de ser atacado

Refuerza posturas individualistas y egoístas



CONSECUENCIAS

- **VICTIMAS:** deterioro de autoestima, ansiedad, depresión, fobia escolar, intentos de suicidio.
 - **AGRESORES:** conductas que pueden ser crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar objetivos, con el riesgo de tener conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género.
 - **ESPECTADORES:** pueden insensibilizarse ante las agresiones, y no reaccionar ante las injusticias de su entorno.
- 

RECOMENDACIONES PARA DOCENTES

- Educar en derechos a los niños previene la violencia entre pares.
- Promover relaciones basadas en el RESPETO y eliminar argumentos que provocan por ejemplo burlas.
- Realizar actividades específicas de sensibilización el tema de la violencia y la convivencia. Talleres de reflexión.
- *DESARROLLAR EN LOS NIÑOS HABILIDADES PARA:*
- Promover empatía
- Fomentar relaciones entre compañerxs basadas en solidaridad y respeto.
- Identificar situaciones de violencia.
- Expresar emociones para liberarse del sufrimiento y buscar ayuda
- Buscar y solicitar ayuda: no ocultar lo que sucede.
- Defender los derechos.

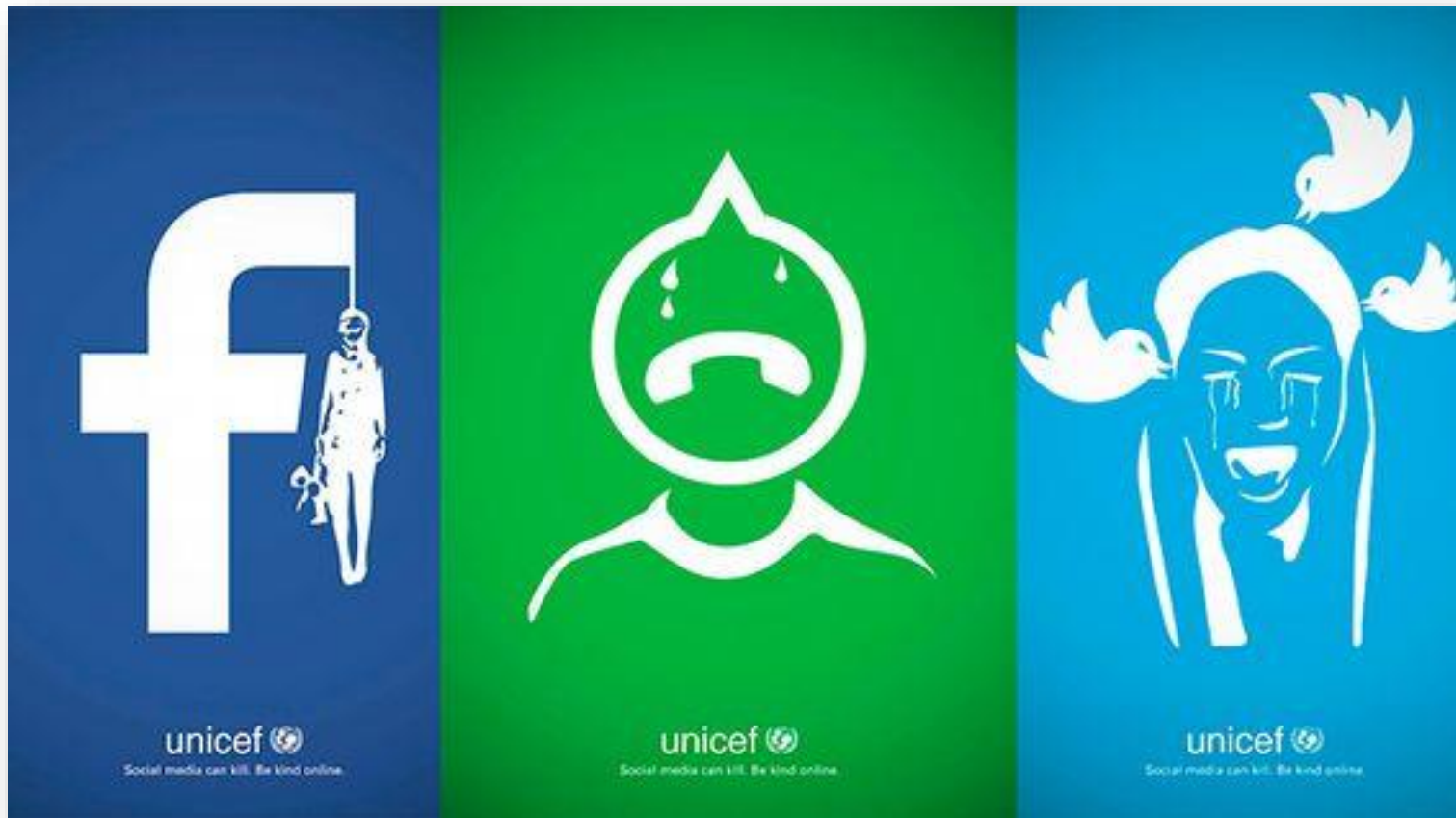


RECOMENDACIONES PARA PADRES:

- Prestar atención a los cambios de comportamiento, humor, enfermedades, etc.
- Escuchar y dialogar
- Mantener la calma
- Reforzar su autoestima
- Comunicar la situación a la escuela. Colaborar con ellos.
- Promover que amplíe su grupo de amigos y amigas.
- Mantener una buena comunicación basada en la confianza.



Cyberbullying



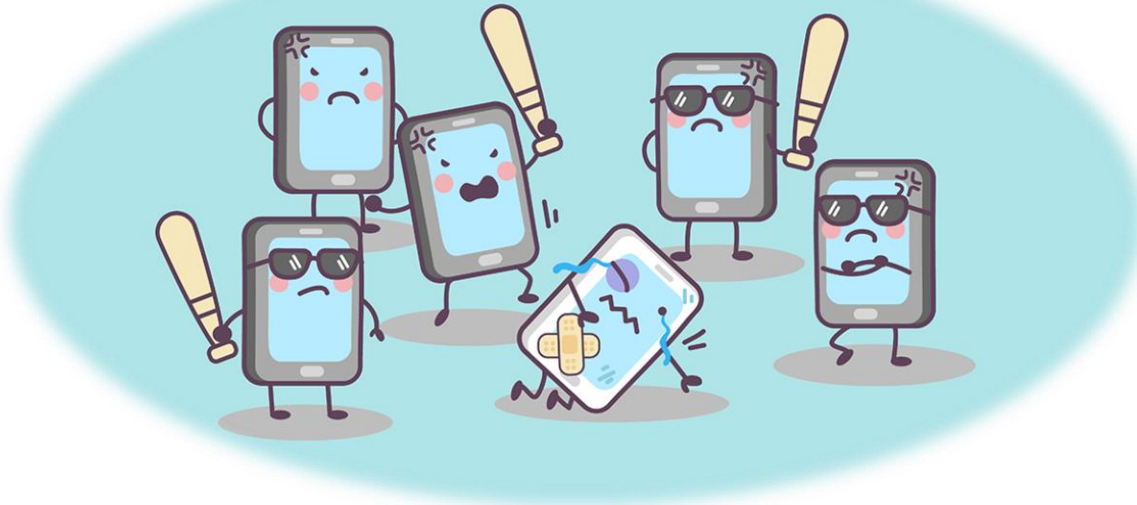
***Es el acoso escolar que se da entre
pares a través de:***

- ❑ e-mails,
- ❑ blogs,
- ❑ mensajería instantánea,
- ❑ redes sociales,
- ❑ imágenes digitales enviadas a través de teléfonos móviles,
- ❑ salas de chat,
- ❑ carteleras web y demás páginas disponibles.



Características: (propias)

- ❖ - ANONIMATO
- ❖ - Viralización
- ❖ Permite sostener el hostigamiento a toda hora y desde cualquier lugar.
- ❖ ACCESIBILIDAD PERMANENTE 24 hs.
- ❖ Favorecido por la velocidad de las conexiones on line.



QUE HACER FRENTE A UN CASO DE CIBERBULLYING?

1. Mantener una charla abierta con el menor de edad para que pueda decir lo que le pasa.
2. No minimizar ni exagerar la situación, aceptar lo ocurrido y acompañar al menor de edad.
3. Escuchar las necesidades del menor de edad y tener en cuenta lo que necesita.
4. Dialogar con el grupo de pertenencia y evitar mantener en secreto la situación para no aumentar el aislamiento de la víctima.
5. No fomentar la venganza ya que esa actitud lleva a mayor violencia y no soluciona el conflicto.
6. Evitar que los menores de edad compartan información que perjudica a otro.
7. Configurar la privacidad en las redes sociales y elegir como amigos sólo a personas que realmente conozcan.
8. Utilizar las herramientas que brindan las redes sociales para reportar el acoso o bloquear al acosador.



CIBERBULLYING

Estadísticas tomadas de la ONG estadounidense I-Safe, ONG Plan Internacional y el EMICI (Multidisciplinary team of investigation about cyberbullying)

42%

De los jóvenes encuestados han sufrido de ciberacoso



35%

De los menores recibió amenazas por Internet.



58%

De los menores recibió mensajes dañinos, degradantes o insultantes en Internet.



58%

De los menores no aviso a sus padres sobre los ataques recibidos en Internet.



70%

De los niños en Latinoamérica han sido víctimas de bullying.



Estadística tomada de un grupo de 400 estudiantes del Colegio Benalcázar de Quito entre 14 y 18 años, de la campaña "Yo deje de stalkear" de los estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito.

90%

Dice que no aceptaría personas desconocidas en Facebook.



78%

Si aceptó a un desconocido en su cuenta personal durante la investigación.



73%

Admitió tener amigos que primero conoció en Facebook y luego en persona.



85%

De las chicas encuestadas reconoció responder mensajes a desconocidos.



80%

Si conoce las opciones de privacidad de Facebook pero no las quiere usar.



CYBER BULLYING



GROOMING

Es el acoso sexual hecho por un adulto a un niño, niña o adolescente por medio de internet o u otros medios electrónicos.



Qué es lo primero que debo hacer si conozco un caso de GROOMING?

- No borres los contenidos de la computadora o teléfono celular.
- Las conversaciones, las imágenes y los videos que el acosador y la víctima se enviaron deben ser guardados como prueba.
- No amenaces o enfrentes al abusador porque se alejará y será más difícil encontrarlo.



Cómo debo actuar frente al niño, niña o adolescente víctima de grooming?

- No lo retes por haberse contactado con desconocidos a través de la Web y haberles dado información íntima. Recordá que es la víctima y que los abusadores son especialistas en conseguir lo que buscan.
- Evitá que tenga vergüenza o culpa. Esos sentimientos no lo ayudan y hacen más fuerte al abusador que puede usar la vergüenza que siente la víctima para decirle que no cuente nada de lo que pasa.
- Dialogá con él. Es necesario acompañarlo frente a esta situación angustiante.



LEY
26.904



INCORPORA AL CODIGO PENAL EL
ART. 131

SERA PENADO CON PRISION DE SEIS (6) MESES A CUATRO (4) AÑOS EL QUE, **POR MEDIO DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS, TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA DE TRANSMISION DE DATOS, CONTACTARE A UNA PERSONA MENOR DE EDAD, CON EL PROPOSITO DE COMETER CUALQUIER DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE LA MISMA.'**



Ley 26.061.
Ley de protección integral de los derechos de
las niñas, niños y adolescentes

ARTICULO 9° — DERECHO A LA DIGNIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la *dignidad* como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a *no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio*; a no ser sometidos a ninguna forma de *explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante*.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su *integridad física, sexual, psíquica y moral*.

La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, **debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.**

Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral que promuevan la recuperación de todas las niñas, niños y adolescentes.

LEY 26.892

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

- Principios orientadores:

- *“El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo de toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa...”*



- *“La resolución no violenta de conflictos, la utilización del DIALOGO, como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia”.*

- *“El derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas”.*



OBJETIVOS

- Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.
- Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación.
- Impulsar estrategias y acciones que fortalezcan las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencias en las mismas.



A young boy with short brown hair, wearing a blue t-shirt, is sitting at a desk in a classroom. He is leaning forward with his arms resting on the desk, looking directly at the camera with a neutral expression. Behind him is a chalkboard with faint white drawings of a cloud and a flower. The classroom has yellow walls and other desks are visible in the background.

A vos no te gustaría ~~que te~~ griten.